



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que la Dra. MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES - Profesional Universitario Grado 12 de la Oficina de Coordinación Administrativa de la Guajira, por abonado telefónico No. 3186705714, informa al despacho que para efectuarse la publicación de los edictos emplazatorios, estos, se deben enviar con 20 de días de antelación, toda vez que la Dirección Seccional de Valledupar son los encargados del trámite presupuestal para atender esos gastos.

Sírvase proveer.

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

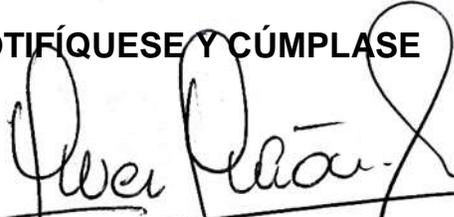
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

| | | |
|-------------------|---|--|
| Radicado | : | 080013120001201600021 Radicado No 4268 E.D |
| Accionante | : | Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio |
| Afectados | : | ELSY RAMÍREZ VILLEGAS |
| Decisión | : | Auto Ordena Publicación Edicto Emplazatorio |
| Fecha | : | Mayo 17 de 2019 |

Visto informe secretarial de la fecha, que da cuenta lo manifestado por la Dra. MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES - Profesional Universitario Grado 12 de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha de la Guajira; por secretaría procédase de conformidad al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, enviando oficio para la publicación del Edicto Emplazatorio a la Dirección Seccional de Administración Judicial de la Guajira con 20 días de antelación al termino señalado para la publicación del mismo.

Por secretaría librar las comunicaciones pertinentes a fin de cumplir con el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez